

ANEXO II - PLANTA TRANSITORIA

U. E.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACION DEL PROYECTO	CÓDIGO	CARGA HORARIA (Hs Reloj)	CANTIDAD DE MÓDULOS UNIVERSITARIOS	VIGENCIA	
							Alta	Baja
7192	111	17000	Uni.Ci				Alta	Baja
			Profesor Universitario Uni.Ci(*)	a crear	1 (60 min)	720	8/1/2020	12/31/2020

1) La retribución mensual de la planta transitoria designada según el presente ANEXO es una **SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE** que resulta de multiplicar el **VALOR UNITARIO DE HORA RELOJ** por la cantidad de **MÓDULOS UNIVERSITARIOS**.

2) Se establece el **VALOR UNITARIO DE HORA RELOJ** en CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS \$4415,75. Al que se le aplicará todo aumento que se acuerde durante el presente ejercicio correspondiente a las paritaria 2020 a los agentes de Planta Permanente del Escalafon General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

3) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley 471, con excepcion de los establecidos en el punto 4

4) (*) El aporte jubilatorio se registrá por la Ley 26.508 con sus reglamentarias y modificatorias.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo II - Docentes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.